

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN CARLOS BORGIANI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, dentro autos "MUZZO, HECTOR RAUL S/ QUIEBRA s/ INCIDENTE REALIZACION DE BIENES", Expte. 1266/14, Martillero Juan Carlos Borgiani (CUIT 23-06656075-9), venderá en pública subasta día 06 de abril 2016 a las 15 hs., en Asociación Martilleros de Rosario sita Entre Ríos 238, en estado de ocupación que consta en autos, LA TERCERA PARTE INDIVISA del siguiente bien inmueble: "Dos lotes de terreno, situado en ésta ciudad en el barrio San Francisquito, a saber: PRIMERO El lote 1 de la manzana 5, según plano N° 1683/1943 ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste, formada por las calles Gálvez y San Nicolás. Es de forma irregular. Compuesto de 3,227 metros de frente al Norte; 35,362 metros de fondo y frente al Oeste; 36,491 metros en el costado Este, en línea oblicua y 12,238 metros en el lado Sud. Superficie de 273,4377 m2. Linda al Norte con calle Gálvez; al Oeste con la calle San Nicolás; Al Sud con parte del lote 2 y al Este con mas terreno de la misma manzana. SEGUNDO El lote N° 28 del plano N° 67896/1971, ubicado en la calle Gálvez entre las de Cafferata y San Nicolás, sito a los 3,22 metros de ésta última hacia el Este. Afecta la forma de un triángulo rectángulo. Compuesto de 9,02 metros de frente al Norte; 35,36 metros de fondo en el costado Este, que forma con el anterior ángulo de 90º: 36,49 metros en su lado Oeste, en línea inclinada que forma con el anterior un ángulo de 14º, 18' 40" y que al unirse al extremo Oeste de su frente al Norte, cierra la figura, formando un ángulo de 75º 41' 20". Encerrando una superficie de 159,4736 m2. Linda al Norte con calle Gálvez; al este con parte del lote 27 y con el lote 25; y al Oeste con Manuel Esteban"- Dominio: Tº 514, Fº 336, N° 141634 Rosario.- Del informe registral consta a nombre fallido y registra los siguientes gravámenes: INHIBICION: 1) Tº 17 IC, Fº 86, N° 317354, S/MONTO de fecha 02/03/2007 por orden Juzgado Distrito 4º Nom, de Rosario en autos "MUZZO, HECTOR RAUL s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 1143/2006; 2) Tº 24 IC, Fº 436, N° 389673, S/MONTO de fecha 30/10/2014 por orden Juzgado Distrito 4º Nom, de Rosario en autos "MUZZO, HECTOR RAUL s/ CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA", Expte. N° 1143/2006.- 3) Tº 125 I, Fº 3253, N° 338510, por u\$s 177.862 de fecha 21/05/2013 por orden Juzgado Distrito 15º Nom, de Rosario en autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO FUTBOL CLUB c/ NEW FRAN S.A. y OTROS s/ EJECUTIVO", Expte. N° 177/2012.- Saldrá a la venta con la base de \$ 258.565; en caso de no haber postores con una retasa del 25 %, siendo la última base del 30 % de la primera (\$ 77.569). Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80- Caja de Abogados - a la orden de este juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. Impuestos, tasas, servicios de aguas y cloacas, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes que se adeuden por el inmueble a subastar desde el auto declarativo de quiebra del demandado como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo del precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y sin intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc 80 Caja de Abogados - a la orden de este juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Se hace saber a efectos legales. PUBLIQUESE SIN CARGO. Secretaría, 23 de marzo de 2016.-

S/C 286902 Mar. 29 Mar. 31

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Civil N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, en autos: "COMUNA DE SANTA TERESA c/Otros s/ Apremio Fiscal" (Expte. N° 120/2015), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 31 de Marzo de 2016 a las 10 y 10 horas, en la sede del Juzgado de la localidad de Santa Teresa, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, con la base de \$ 1.111.74, en caso de no haber postores por dicho monto, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, sin base y desocupado, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en el pueblo Santa Teresa, Departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, el que según el plano N° 101.951 del año 1952, es el designado con la letra "a" de la Manzana N° 25, y está ubicado en la calle 9 de Julio antes, (s/t. Camilo Aldao), entre las de Rivadavia antes (s/t. Milán) y Boulevard Gálvez, a los 60m. de la esquina de esta última hacia el Sur, compuesto de 10m. de frente al Oeste por 25m. de fondo, con una superficie de 250m2. y linda: al Oeste con la calle 9 de Julio; al Este con el lote "F"; al Norte con los lotes "S" y "R". y al Sur con el lote "b" del plano citado. Inscripto el dominio al T° 26. F° 409. N° 42465. Departamento Constitución". Del informe registro General surge anotado embargo al T° 124 E. F° 1243, N° 330.038, por \$ 13.969,36.- del 30/04/2015, orden este Juzgado y en estos autos. El Comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y, si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliarios, tasas; comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio; expedida por el registro General, obra en autos: Más informes al martillero, T. (0341) 152111230. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el Art. 63 de la Ley Provincial N° 2479. Secretaría. Dra. Aronao, Secretaria.

S/C 286659 Mar. 29 Mar. 31

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito Civil N° 14 de la, ciudad de Villa Constitución, en autos: "COMUNA DE SANTA TERESA c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 1268/09) se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 31 de Marzo de 2016 a las 10 y 40 horas, en la sede del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Santa Teresa, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, con la base de \$ 1.548,85, en caso de no haber postores por dicho monto, con retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, sin base y desocupado, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la manzana N° 42, del plano oficial del pueblo Santa Teresa. Departamento Constitución, de esta Provincia de Santa Fe, señalado con el N° 2 en el plano de división registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 75.153 con fecha 14 de Setiembre de 1973, con lo edificado, clavado v plantado, ubicado en la calle General Paz, entre las de San Martín e Italia, a los 30m de la esquina de esta última hacia el Sud, compuesto de 12m. de frente al Este por 25m. de fondo, con una superficie total de 300m2, lindando: Al este con la calle General Paz; al Sud con el lote N° 3; al Oeste con Esteban Parisia y al Norte con el lote N° 1". Inscripto el dominio al T° 149. F° 203, N° 167.795, Departamento Constitución. Del informe registro General surge anotado embargo al T° 124 E, F° 1775, No 343.619, por \$ 10.074,19 del 15/06/2015, orden este Juzgado y en estos autos. El. Comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos Nacionales. Inmobiliarios, tasas comunales, (excepto las que fueran objeto de ejecución en estos autos, servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, Tel.: (0341) 152111230. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el Art. 63 de la Ley Provincial N° 2479. Dra. Aronao, Secretaria.

S/C 286656 Mar. 29 Mar. 31

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito Civil N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, en autos: "COMUNA DE SANTA TERESA c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 117/2015), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 31 de Marzo

de 2016 las 10 y 20 horas, en la sede del Juzgado Comunitario: de las Pequeñas Causas de Santa Teresa, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente-sin necesidad de nuevo aviso, con la base de: \$ 673,68, en caso de no haber postores por dicho monto, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, sin base y desocupado, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno libre de; mejoras, situado en el pueblo Santa Teresa. Departamento Constitución, en la Manzana N° 15 del plano oficial, señalado con el N° 5 en el plano especial de subdivisión registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 23977 en Diciembre de 1959, ubicado en la calle 9 de Julio entre las de M. Moreno y B. Rivadavia; a los 20m. de la esquina de esta última hacia el Sud, compuesto de 10m. de frente al Oeste por 17,68m de fondo, con una superficie, total de 176,80m2, lindando: al Oeste con la calle 9 de Julio, al Norte con el lote N° 4; al Este con parte del lote N° 2 y al Sud con parte del lote N° 6, todos del plano citado." Inscripto el dominio al T° 169, F° 131, N° 143.637, Departamento Constitución. Del informe registro General surge anotado embargo al T° 124 E, F° 1240, N° 330.039, por \$ 10.000.- del 30/04/2015, orden este Juzgado y en estos autos. El Comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio: mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa, el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuesto Inmobiliario tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en estos autos, servicios adeudados y .gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto del dominio, expedida por el registro general, obra en autos. Mas informes al martillero, Tel.: (0341)-152111230. El presente deberá publicarse; sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la Ley Provincial N° 2479. Secretaria. Dra. Oronao, Secretaria.

S/C 286660 Mar. 29 Mar. 31
